



## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0016

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION NO. MOPC-ADJ-041-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "ADQUISICION DE TOLAS Y PERFILES DE SEÑALIZACION VIAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las dos hora de la tarde (02:00 p.m.), del día 08 del mes de octubre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascensión Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, Presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro y, **Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, **Licdo. Domingo Santana Castillo**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

### AGENDA

**PRIMERO: CONOCER** los resultados del Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 08 de octubre de 2021, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0016, llevado a cabo para la *“Adquisición de tolas y perfiles de señalización vial, para uso de la Dirección de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”*.

**SEGUNDO: ACOGER**, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la *“Adquisición de tolas y perfiles de señalización vial, para uso de la Dirección de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”*, referencia MOPC-CCC-LPN-2021-0016.

### I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)*

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (...) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA



**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

## II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

**RESULTA:** Que mediante Oficio No. DESV/0042/, de fecha 28 de enero de 2021, suscrito **Ing. Efraín Marte**, Director de Señalización Vial del MOPC, dirigido a la **Licda. Carina Cedano Rijo**, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, debidamente aprobado por el **Ing. Deligne Ascención**, Ministro del MOPC, recibido en fecha 10 de marzo 2021, mediante el cual hace el requerimiento de un proceso de solicitud de compra de tolas y perfiles de señalización vial.

**RESULTA:** Que mediante Oficio No. DMP-056-2021, d/f 17 de febrero de 2021, suscrito por el **Ing. Romer Pérez Vargas**, Director de Mantenimiento de Puentes, MOPC, se le solicita a la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, debidamente aprobado por el **Ing. Deligne Ascención**, Ministro del MOPC, recibido en fecha 30 de marzo 2021, mediante el cual hace el requerimiento de solicitud de compras de materiales.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, en fecha 19 de abril de 2021, mediante el Oficio No. DCC-660-2021, la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, solicita al **Lic. Virgilio de los Santos**, Director Financiero del MOPC, vía **Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero del MOPC, la reservación de fondos mediante la certificación para *el rubro 3010-Componentes, estructuras y formas básica*, por un monto de *Nueve Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta Pesos Dominicanos con 03/100 (RD\$9,164,430.03)*.

**RESULTA:** Que, en virtud de lo anterior, fue emitido por el SIGEF, el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1619450252627Ajsl2, de fecha 26 de abril de 2021, por la suma de *Nueve Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta Pesos Dominicanos con 03/100 (RD\$9,164,430.03)*, para el proceso de *"Adquisición de tolas y perfiles de señalización vial, para uso de la Dirección de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"*.

**RESULTA:** Que luego de obtenido los fondos fue elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el pliego de condiciones específicas para la adquisición correspondiente, el cual una vez finalizado fue remitido a la Dirección Jurídica para fines revisión y si procede la emisión del Dictamen Jurídico.



**RESULTA:** Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones y emitido el Dictamen Jurídico, fue sometido al Comité de Compras y Contrataciones, conjuntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

**RESULTA:** Que en fecha diecisiete (17) del mes de junio de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-032-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0016, llevado a cabo para la *“Adquisición de tolas y perfiles de señalización vial, para uso de la Dirección de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”*.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.”* Párrafo II: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”*.

**CONSIDERANDO:** La Resolución PNP-01-2021, de fecha 05 del mes de enero del año 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a la referida resolución, en los casos de licitación pública nacional de bienes y servicios en la referida resolución se indicó que el monto del umbral es a partir de RD\$4,846,824.00 en adelante.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”*.



**CONSIDERANDO:** Que conforme las disposiciones del artículo 35 del Reglamento de Aplicación: *“El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

**VISTO:** El Oficio No. DESV/0042, d/f 28 de enero de 2021, emitido por el **Ing. Efraín Marte**, Director de Señalización Vial del MOPC, contentivo de solicitud de proceso de compra de tolas y perfiles de señalización vial.

**VISTO:** El Oficio No. DMP-056-2021, d/f 17 de febrero de 2021, suscrito por el **Ing. Romer Pérez Vargas**, Director de Mantenimiento de Puentes, MOPC, contentivo de solicitud de compra de materiales.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-660-2021, de fecha 19 de abril de 2021, elaborado por la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al **Licdo. Virgilio de los Santos**, Director Financiero, contentivo de solicitud de reservación de fondos.

**VISTO:** El Oficio No. DF-5689-2021, d/f 21 de abril de 2021, suscrito por el **Licdo. Virgilio de los Santos**, Director Financiero, a **Jaime Thomas Cano**, Encargado del Depto. Presupuesto Financiero, Contentivo de Apropiación de Fondos.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1619450252627Ajsl2, emitido por el SIGEF, por la suma de *Nueve Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta Pesos Dominicanos con 03/100 (RD\$9,164,430.03)*, d/f 26 de abril de 2021.

**VISTO:** El Decreto núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas, de fecha 08 de febrero de 2017.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0016, llevado a cabo para la *“Adquisición de tolas y perfiles de señalización vial, para uso de la Dirección de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”*.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0016, llevado a cabo para la *“Adquisición de tolas y perfiles de señalización vial, para uso de la Dirección de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”*, elaborado por el Consultor Jurídico de la institución.



**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-032-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 17 de junio de 2021.

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 05 del mes de enero del año 2021.

### III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

**RESULTA:** Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0016, llevado a cabo para la "Adquisición de tolas y perfiles de señalización vial, para uso de la Dirección de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", a través de periódicos de circulación nacional los días 30 de junio y 1 de julio de 2021, en el diario El Caribe y el Nuevo Diario, así como en el portal web institucional [www.mopc.gov.do](http://www.mopc.gov.do) y Portal Transaccional.

**VISTAS:** Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 30 de junio y 1 de julio de 2021, en el diario El Caribe y el Nuevo Diario.

### IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

**RESULTA:** Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, por lo que no se generó circular.

**RESULTA:** Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no se realizó enmienda por parte de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: "Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

### V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

**RESULTA:** Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 18 de agosto de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el



cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando el siguiente oferente:

No.	OFERENTE
1	SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL

**RESULTA:** Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Sonia Díaz Inoa, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a la oferta presentada.

#### Evaluación de ofertas técnicas

**RESULTA:** Que en fecha 18 de agosto de 2021, fue remitido a los peritos evaluadores las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1440-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, el 27 de agosto de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar lo siguiente:

*Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0016 "ADQUISICION DE TOLAS Y PERFILES DE SEÑALIZACION VIAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES" con el fin de determinar las propuestas que requieren subsanación de documentos.*

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

No.	OFERENTE
1	SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL

En el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas de los oferentes en la presente Licitación Pública Nacional, la comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (firmados y sellados todos los documentos que se suministren):

1. SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL.

**Documentación Legal:**

- Suministrar copia de las Cédulas de Identidad de los socios.
- Suministrar copia del Registro Mercantil vigente.

**Nota:** El suministrado por el oferente, se encuentra vencido.

**Documentación Financiera:**

- Aclarar los datos suministrados en los Estados Financieros, los mismos no coinciden con la declaración Jurada del IR2 presentada a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del año correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con sus anexos correspondientes. El suministrado por el oferente, presenta incongruencia en los Anexos A y B.

**Nota:** Los Estados Financieros deben estar firmados y sellados por un Contador Público Autorizado en todas sus páginas.

**Documentación Técnica:**

- Suministrar copia de facturas con comprobante fiscal de las dos (2) cartas de referencias presentada.
- Suministrar contrato u orden de compras de una (1) de las cartas referencias entregadas.

**Nota:** El oferente solo presentó orden de compra de una sola carta de referencia.

**CONCLUSIÓN**

El listado de los oferentes que requieren subsanación de documentos se muestra a continuación:

No.	OFERENTE
1	SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL

**RESULTA:** Que en fecha 31 de agosto de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIP-042-2021, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0016, para la "Adquisición de tolas y perfiles de señalización vial, para uso de la Dirección de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes

participantes, lo cual fue notificado a los oferentes vía correo electrónico en fecha 31 de agosto de 2021, por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**RESULTA:** Que, vencido el plazo para la presentación de documentación subsanable, en fecha 8 de septiembre de 2021, fue remitido el Oficio No. DCC-1578-2021, elaborado por la **Licda. Carina Cedano**, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, oficio de remisión a los peritos evaluadores los documentos de subsanación que habían sido presentados por el oferente participante para su respectiva ponderación.

**RESULTA:** Que en fecha 14 de septiembre de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitados y No Habilitados, d/f 13 de septiembre de 2021, realizado por los peritos evaluadores, en el cual hicieron constar, entre otras cosas, las siguientes consideraciones:

*Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0016 "ADQUISICION DE TOLAS Y PERFILES DE SEÑALIZACION VIAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES" con el fin de determinar los oferentes habilitados para la siguiente etapa del proceso.*

**Datos del proceso Licitación Pública Nacional:**

- *Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2021-0016.*
- *Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1440-2021 del 18/08/2021.*
- *Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsancable del Proceso mediante Oficio No. No. DCC-1578-2021*

*El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:*

No.	OFERENTE
1	SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL

**METODOLOGÍA:**

*La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que los oferentes aportaron la documentación y credenciales que avalan la idoneidad de los mismos, desarrollada en dos fases:*

- Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsancables. (Informe de fecha 27/08/2021).*
- Evaluación final de habilitación.*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

- *Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes bajo la modalidad de “cumple /no cumple” se elaboró el inventario (checklist) para cada uno de los oferentes.*

*Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación de los oferentes para la siguiente etapa del proceso de Licitación Pública Nacional.*

FIN DE PAGINA





Ref. MOPC-CCC- LPN-2021-0016  EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).	SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL
DOCUMENTACIÓN LEGAL	
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES	
1. Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)	C
2. Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial siguiente, dependiendo del ítem por el cual participa, a saber:	
ITEM	
30100000- Componentes estructurales y formas básicas.	
ITEM	
31160000- Ferrería.	C
ITEM	
27110000- Herramientas de mano.	
ITEM	
23170000- Maquinaria, equipo y suministros para talleres.	



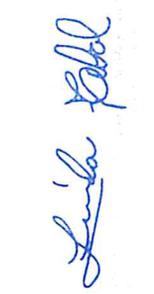






<p>3. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público</p>	<p>C</p>
<p>4. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.</p>	<p>C</p>
<p>5. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada, y cualquier otro documento que el oferente entienda conveniente. esto es:</p>	<p>...</p>
<p>i-Estatutos Sociales,</p>	<p>C</p>
<p>ii-Acta de Asamblea General que designa Consejo o Gerentes vigentes con Nomina de Presencia,</p>	<p>C</p>
<p>iii-Última Acta de Asamblea General Ordinaria Anual con nómina de presencia,</p>	<p>C</p>
<p>iv-Nómina de Socios de la sociedad, copias de sus Cédulas de Identidad,</p>	<p>C</p>
<p>v-copia Registro Mercantil vigente,</p>	<p>C</p>
<p>vi-Copia Certificación de Registro Nacional de Contribuyentes.</p>	<p>C</p>
<p>6. Si la empresa desea acreditar su condición de Mipyme deberá remitir Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea)</p>	<p>C</p>
<p>9. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.</p>	<p>C</p>
<p>10. Estar al día en sus obligaciones de la Seguridad Social, lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Tesorería de la Seguridad Social puede adjuntarla para más rápida verificación.</p>	<p>C</p>








DOCUMENTACION FINANCIERA			
7. Estados Financieros de los dos últimos (2) ejercicios contables debidamente firmados y sellados por un Contador Público Autorizado en todas sus páginas.		C	
8. IR1 ó IR1, según aplique, de los dos últimos (2) ejercicios contables, con sus anexos correspondientes		C	
DOCUMENTACION TECNICA			
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)		C	
2. Ficha Técnica en español con especificaciones técnicas. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2.8 del presente pliego, sin reservas ni desviaciones. (No subsanable).		C	
3. Imágenes de los bienes a ofertar para todos los ítems.		C	
4. Carta compromiso del oferente, firmada y sellada, donde se compromete a despachar dentro del plazo establecido, luego de haber recibido la solicitud del MOPC. (No subsanable)		C	
5. Dos (2) referencias de suministros realizados, recibidos con satisfacción. Las referencias deberán indicar si se realizó el suministro en tiempo oportuno conforme lo contratado. (Adjuntar contrato u orden de compras según se trate y copia de factura con comprobante fiscal del suministro).		C	
6. Carta de garantía del oferente, firmada y sellada, en la que se garantice al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de cualquier defecto por vicios ocultos, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, por un período mínimo de un (1) año, a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede. (no subsanable)		C	
ÍTEM	DESCRIPCION	UD.	CANT.
1	Tola de acero galvanizada calibre 16(48x96") Garantía: Un (1) año.	UND	900
2	Tola de acero galvanizada calibre 18(48x96") Garantía: Un (1) año.	UND	100








3	Tornillos con tuerca 3/8 x2-1/2" Garantía: Un (1) año.	UND	20,000	C
4	Tornillo autotaladrables 3/4 x 2-1/2" Garantía: Un (1) año.	UND	10,000	C
5	Perfil de acero galvanizado 1x2x20" Garantía: Un (1) año	UND	200	C
6	Perfil de acero galvanizado 2x2x20" Garantía: Un (1) año.	UND	3,200	C
7	Perfil de acero galvanizado 3x3x20" Garantía: Un (1) año.	UND	600	C
8	Perfil de acero galvanizado 3/4x1-1/2x20" Garantía: Un (1) año	UND	200	C
9	Tola de acero corrugada de 4x8x3/16 Garantía: Un (1) año.	UND	8	C
10	Angular 2x3/16"x20 Garantía: Un (1) año.	UND	2	C
11	Disco de corte metal de 9" Garantía: Un (1) año.	UND	3	C
12	Soldadura universal 1/8 Garantía: Un (1) año	LIBRAS	20	C



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

En el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas de los oferentes en la presente Licitación Pública Nacional, la comisión de peritos tiene las siguientes observaciones:

2. **SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL.**

**Documentación Legal:**

- El oferente no tiene observaciones.

**Documentación Financiera:**

- El oferente no tiene observaciones.

**Documentación Técnica:**

- El oferente no tiene observaciones.

**CONCLUSIÓN**

El listado del Estado de los oferentes para el proceso LPN-2021-0016:

No.	OFERENTE	ESTADO
1	SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL	HABILITADO

**CUADRO ITEM HABILITADOS**

No.	OFERENTE	NO. ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
1	SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL	1	Tola de acero galvanizada calibre 16(48x96") Garantía: Un (1) año.	HABILITADO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

	2	Tola de acero galvanizada calibre 18(48x96") Garantía: Un (1) año.	HABILITADO
	3	Tornillos con tuerca 3/8 x2-1/2" Garantía: Un (1) año.	HABILITADO
	4	Tornillo autotaladrables 3/4 x 2-1/2" Garantía: Un (1) año.	HABILITADO
	5	Perfil de acero galvanizado 1x2x20" Garantía: Un (1) año	HABILITADO
	6	Perfil de acero galvanizado 2x2x20" Garantía: Un (1) año.	HABILITADO
	7	Perfil de acero galvanizado 3x3x20" Garantía: Un (1) año.	HABILITADO
	8	Perfil de acero galvanizado 3/4x1-1/2x20" Garantía: Un (1) año	HABILITADO
	9	Tola de acero corrugada de 4x8x3/16 Garantía: Un (1) año.	HABILITADO
	10	Angular 2x3/16"x20 Garantía: Un (1) año.	HABILITADO
	11	Disco de corte metal de 9" Garantía: Un (1) año.	HABILITADO
	12	Soldadura universal 1/8 Garantía: Un (1) año	HABILITADO

**RESULTA:** Que en fecha 16 de septiembre de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIF-042-2021, fue aprobado el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0016, para la "Adquisición de tolas y perfiles de señalización vial, para uso de la Dirección de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones".

**RESULTA:** Que es facultativo del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de recomendación realizadas por los peritos evaluadores en el marco de un procedimiento en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece textualmente lo siguiente: *El Comité*

de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".

**CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: "Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas".

**CONSIDERANDO:** Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejen constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación".

**CONSIDERANDO:** Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

**Artículo 88:** "Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".

**Artículo 90:** "Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación".

**Artículo 91:** "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante".

**CONSIDERANDO:** Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

**CONSIDERANDO:** Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.*

**CONSIDERANDO:** Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.*

**CONSIDERANDO:** Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-042-2021 de fecha 31 de agosto de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación, en fecha 31 de agosto de 2021.

**VISTO:** El oficio No. DCC-1578-2021, de fecha 8 de septiembre de 2021, relativo a la remisión de documentación subsanable, emitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, emitido por los peritos evaluadores en fecha 13 septiembre de 2021 y presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 14 de septiembre de 2021.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-042-2021, de fecha 16 de septiembre de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

## VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

**RESULTA:** Que en fecha 08 del mes de octubre del corriente año 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados, en el cual se hizo constar lo siguiente:

*Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados del Proceso de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0016 "ADQUISICION DE TOLAS Y PERFILES DE SEÑALIZACION VIAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"*

- *Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2021-0016*
- *Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1440-2021 del 18/08/2021.*
- *Informe de la documentación Subsanable de fecha 25/08/2021*
- *Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsanable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1578-2021 del 08/09/2021.*
- *Informe de la documentación Habilitación de fecha 13/09/2021*
- *Remisión de las Ofertas Económicas mediante Oficio No. DCC-1771-2021 del 23/09/2021.*

*Lista del oferente único y el valor de la oferta económica presentada:*

No.	OFERENTES HABILITADOS	ITEMS	MONTO RDS
1	SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	12,530,192.54

### **Metodología empleada:**

*Se revisaron las ofertas económicas de los oferentes habilitados, donde se evaluaron que las mismas contaran con las especificaciones, unidades totales requeridas, marca, precios unitarios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada ítem. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a las ofertas económicas en formato editable suministradas.*

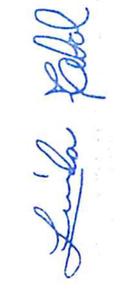
*Dicho esto, la comisión de peritos evaluadores determinó lo siguiente:*

**RECOMENDAMOS LA ADJUDICACIÓN DEL UNICO OFERENTE:**

OFERENTE	ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U. RDS	ITBIS RDS	MONTO RDS	MONTO TOTAL ADJUDICADO RDS
<b>SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL</b>	1	900	TOLA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 16(48X96") GARANTÍA: UN (1) AÑO.	2,847.46	512.54	3,024,000.00	<b>RDS 12,530,192.54</b>
	2	100	TOLA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 18(48X96") GARANTÍA: UN (1) AÑO.	3,381.36	608.64	399,000.48	
	3	20,000	TORNILLOS CON TUERCA 3/8 X2- 1/2" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	16.61	2.99	391,996.00	
	4	10,000	TORNILLO AUTOTALADRABLES 3/4 X 2-1/2" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	9.49	1.71	111,982.00	
	5	200	PERFIL DE ACERO GALVANIZADO 1X2X20" GARANTÍA: UN (1) AÑO	1,207.80	217.40	285,040.80	
	6	3200	PERFIL DE ACERO GALVANIZADO 2X2X20" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	1,623.05	292.15	6,128,636.80	
	7	600	PERFIL DE ACERO GALVANIZADO 3X3X20" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	2,650	477	1,876,200.00	
	8	200	PERFIL DE ACERO GALVANIZADO 3/4X1-1/2X20" GARANTÍA: UN (1) AÑO	873.22	157.18	206,079.92	
	9	8	TOLA DE ACERO CORRUGADA DE 4X8X3/16 GARANTÍA: UN (1) AÑO.	10,278.14	1850.07		











CUADRO COMPARATIVO

ITEM SOLICITADO POR EL MOPC				SUPLIDORA HERMANOS DC, S.R.L.							
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario	Ibis Presentado	Ibis Calculado	Precio Unitario Final Presentado	Precio Unitario final Corregido	Total final presentado	Total Corregido ítem Habilitados
1	TOLA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 16(48X96") GARANTÍA: UN (1) AÑO.	UND	900.00	2,150.00	2,847.46	512.54	512.54	3,360.00	3,360.00	3,024,000.00	3,024,002.52
2	TOLA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 18(48X96") GARANTÍA: UN (1) AÑO.	UND	100.00	1,650.00	3,381.36	608.64	608.64	3,990.00	3,990.00	399,000.00	399,000.48
3	TORNILLOS CON TUERCA 3/8 X2-1/2" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	UND	20,000.00	10.00	16.61	2.99	2.99	19.60	19.60	392,000.00	391,996.00
4	TORNILLO AUTOTALADRABLES 3/4 X 2-1/2" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	UND	10,000.00	11.00	9.49	1.71	1.71	11.20	11.20	112,000.00	111,982.00
5	PERFIL DE ACERO GALVANIZADO 1X2X20" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	UND	200.00	950.00	1,207.80	217.40	217.40	1,425.20	1,425.20	285,040.00	285,040.80
6	PERFIL DE ACERO GALVANIZADO 2X2X20" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	UND	3,200.00	1,600.00	1,623.05	292.15	292.15	1,915.20	1,915.20	6,128,640.00	6,128,636.80
7	PERFIL DE ACERO GALVANIZADO 3X3X20" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	UND	600.00	2,100.00	2,650.00	477.09	477	3,127.09	3,127.00	1,876,254.00	1,876,200.00
8	PERFIL DE ACERO GALVANIZADO 3/4X1-1/2X20" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	UND	200.00	650.00	873.22	157.18	157.18	1,030.40	1,030.40	206,080.00	206,079.92
9	TOLA DE ACERO CORRUGADA DE 48X83/16 GARANTÍA: UN (1) AÑO.	UND	8.00	6,180.00	10,278.14	1,850.06	1,850.07	12,128.20	12,128.21	97,025.60	97,025.64
10	ANGULAR 2X3/16" X20 GARANTÍA: UN (1) AÑO.	UND	2.00	1,250.00	2,595.93	467.27	467.27	3,063.20	3,063.20	6,126.40	6,126.39
11	DISCO DE CORTE METAL DE 9" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	UND	3.00	230.01	225.42	40.58	40.58	266.00	266.00	798.00	797.99
12	SOLDADURA UNIVERSAL 1/8 GARANTÍA: UN (1) AÑO	LIBRAS	20.00	90.00	140.00	25.20	25.20	165.20	165.20	3,304.00	3,304.00
TOTAL										12,530,268.00	12,530,192.54

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

**1. SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL. (ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11 Y 12).**

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$ 12,530,192.54 (Doce millones Quinientos Treinta mil Ciento Noventa Dos pesos con 54/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por **SEGUROS APS** con una vigencia desde el 17/08/2021 hasta el 17/11/2021, por un monto de **RD\$ 131,000.00 (Ciento Treinta y Un Mil pesos con 00/100)**.

**Observaciones:**

- El oferente cambio el número original de los Ítems, utilizo los números ordinarios, cuando cada Ítem tiene un numero establecido, por lo que la descripción utilizada para los mismos, corresponden a los Ítems siguientes: 2, 9, 10 y 11.
- El oferente presento en el **Formulario SNCC.F.033**, un valor total de la oferta por un monto de **RD\$ 12,530,268.00, (Doce millones quinientos treinta mil doscientos sesenta y ocho pesos con 00/100)**, lo que presenta una diferencia de **RD\$ 75.46 (Setenta y cinco pesos con 46/100)** respecto a lo corregido en el cuadro comparativo económico que es de **RD\$ 12,530,192.54 (Doce millones Quinientos Treinta mil Ciento Noventa Dos pesos con 54/100)**.
- **En el ITEMS No. 1 TOLA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 16(48X96") GARANTÍA: UN (1) AÑO**, presenta un incremento de un **32%** con relación al precio presentado por el Ministerio.
- **En el ITEMS No. 2 TOLA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 18(48X96") GARANTÍA: UN (1) AÑO**, presenta un incremento de un **105%** con relación al precio presentado por el Ministerio.
- **En el ITEMS No. 3 TORNILLOS CON TUERCA 3/8 X2-1/2" GARANTÍA: UN (1) AÑO**, presenta un incremento de un **66%** con relación al precio presentado por el Ministerio.
- **En el ITEMS No. 5 PERFIL DE ACERO GALVANIZADO 1X2X20" GARANTÍA: UN (1) AÑO**, presenta un incremento de un **27%** con relación al precio presentado por el Ministerio.
- **En el ITEMS No. 6 PERFIL DE ACERO GALVANIZADO 3X3X20" GARANTÍA: UN (1) AÑO**, presenta un incremento de un **26%** con relación al precio presentado por el Ministerio.
- **En el ITEMS No. 8 PERFIL DE ACERO GALVANIZADO 3/4X1-1/2X20" GARANTÍA: UN (1) AÑO**, presenta un incremento de un **26%** con relación al precio presentado por el Ministerio.
- **En el ITEMS No. 9 TOLA DE ACERO CORRUGADA DE 4X8X3/16 GARANTÍA: UN (1) AÑO**, presenta un incremento de un **66%** con relación al precio presentado por el Ministerio.
- **En el ITEMS No. 10 ANGULAR 2X3/16"X20 GARANTÍA: UN (1) AÑO.**, presenta un incremento de un **108%** con relación al precio presentado por el Ministerio.

- *En el ITEMS No. 12 SOLDADURA UNIVERSAL 1/8 GARANTÍA: UN (1) AÑO presenta un incremento de un 56% con relación al precio presentado por el Ministerio.*
- *Recomendamos la actualización de los precios ofrecidos por el Ministerio.*

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

*Basándonos en el ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:*

- *Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.*

*Basándonos en el ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones que establece que:*

- *La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.*

*Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0016 “ADQUISICION DE TOLAS Y PERFILES DE SEÑALIZACION VIAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”*

**RESULTA:** Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, y las contenidas en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, muy especialmente las establecidas en el numeral 2.15, las cuales están sujetas a la aprobación de solicitud formulada en ese sentido, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones de adjudicación realizadas por los peritos evaluadores, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, “en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: “Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.

**CONSIDERANDO:** Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: “Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** APRUEBA el Informe de Evaluación de Oferta Económica, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 08 de octubre de 2021, elaborado por los peritos designados en fecha 17 de junio de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-032-2021, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0016, llevado a cabo para la “Adquisición de tolas y perfiles de señalización vial, para uso de la Dirección de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”; y, en consecuencia, ADJUDICA el presente procedimiento a las razones sociales conforme se describe a continuación, a saber:

RECOMENDAMOS LA ADJUDICACIÓN DEL UNICO OFERENTE:

OFERENTE	ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U. RDS\$	ITBIS RDS\$	MONTO RDS\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO RDS\$
<b>SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL</b>	1	900	TOLA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 16(48X96") GARANTÍA: UN (1) AÑO.	2,847.46	512.54	3,024,000.00	<b>RDS\$ 12,530,192.54</b>
	2	100	TOLA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 18(48X96") GARANTÍA: UN (1) AÑO.	3,381.36	608.64	399,000.48	
	3	20,000	TORNILLOS CON TUERCA 3/8 X2-1/2" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	16.61	2.99	391,996.00	
	4	10,000	TORNILLO AUTOTALADRABLES 3/4 X 2-1/2" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	9.49	1.71	111,982.00	
	5	200	PERFIL DE ACERO GALVANIZADO 1X2X20" GARANTÍA: UN (1) AÑO	1,207.80	217.40	285,040.80	
	6	3200	PERFIL DE ACERO GALVANIZADO 2X2X20" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	1,623.05	292.15	6,128,636.80	
	7	600	PERFIL DE ACERO GALVANIZADO 3X3X20" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	2,650	477	1,876,200.00	
	8	200	PERFIL DE ACERO GALVANIZADO 3/4X1-1/2X20" GARANTÍA: UN (1) AÑO	873.22	157.18	206,079.92	



*[Handwritten signatures and initials]*

	9	8	TOLA DE ACERO CORRUGADA DE 4X8X3/16 GARANTÍA: UN (1) AÑO.	10,278.14	1850.07	97,025.64
	10	2	ANGULAR 2X3/16"X20 GARANTÍA: UN (1) AÑO.	2,595.93	467.27	6,126.39
	11	3	DISCO DE CORTE METAL DE 9" GARANTÍA: UN (1) AÑO.	225.42	40.58	797.99
	12	20	SOLDADURA UNIVERSAL 1/8" GARANTÍA: UN (1) AÑO	140	25.20	3,304.00










GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**SEGUNDO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

**TERCERO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y el Portal Transaccional administrado por la DGCP.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), de la fecha previamente indicada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

**Ing. Nelson Maloney**  
Asesor del Ministro  
Presidente designado del Comité

**Licdo. Domingo Santana Castillo**  
Director General Legal  
Asesor Legal y miembro

**Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**  
Directora de la OAI  
Miembro

**Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz**  
Director Gral. Administrativo y Financiero  
Miembro

**Licdo. José Madé Aquino**  
Director Gral. Planificación y Desarrollo  
Miembro

